

**EL PRINCIPIO DEL**  
**“COMMODUM REPRÆSENTATIONIS”**  
**(ESTUDIO SOBRE EL ARTÍCULO 1.345 DEL CÓDIGO CIVIL)**

por: *Enrique Lagrange\**

Señores

Presidente y demás Miembros de la Junta Directiva de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Señores

Individuos de Número de la Academia.

Honorables miembros de la familia del doctor Luis Villalba Villalba.

Señoras.

Señores.

El día 2 de marzo de 1999, seis Individuos de Número de esta Corporación, juristas de elevada trayectoria en lo personal, en lo académico y en lo profesional, tuvieron a bien postular mi nombre como candidato a ocupar un sillón vacante en esta Academia. El día 18 de mayo de 1999, por la unanimidad de los ilustres Individuos de Número asistentes a la sesión ordinaria de la Academia que tuvo lugar ese día, fui electo para ocupar el Sillón N° 34, vacante por el fallecimiento del doctor Luis Villalba Villalba. Hoy vengo a acceder a la posición para la cual se me escogió por tan destacados académicos. El alto honor que la bondad de todos ellos me ha dispensado me obliga a tratar de compensar la magnitud de esa distinción, la cual percibo rebasante los méritos que puedan haber pesado en el ánimo de quienes me han traído a la posición que hoy asumo.

Una norma reglamentaria me exige el elogio o panegírico de mi antecesor, el doctor Luis Villalba Villalba. Tengo a honra el hacerlo.

El doctor Luis Villalba Villalba nació en Pampatar, Estado Nueva Esparta, el 16 de setiembre de 1906; hijo de don Salvador Villalba Roblís y doña Luisa Julia Villalba Gutiérrez.

---

\* Discurso pronunciado el 6 de marzo de 2001, en el Acto de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales como Individuo de Número.

En el lugar de su nacimiento cursó sus estudios de primaria y allí también comenzó los de bachillerato, los cuales habría de concluir en el Liceo Caracas, de esta ciudad, bajo la conducción del Maestro Rómulo Gallegos. Posteriormente realizó, en tres etapas, sus estudios de Derecho en la Universidad Central de Venezuela. Etapas alternadas por interrupciones debidas a vicisitudes políticas: su postura de solidaridad con compañeros presos como consecuencia de los actos de la Semana del Estudiante en febrero de 1928, lo llevó a entregarse en el antiguo Cuartel de la esquina del Cuño, de donde, con otros estudiantes, centenares de ellos, fue conducido preso al Castillo de Puerto Cabello. En ese mismo año de 1928 fue de nuevo privado de su libertad, como firmante de una carta del estudiantado de la época, dirigida contra la autocracia entonces imperante; se le sometió a trabajos forzados y sufrió los rigores propios de los métodos de privación de la libertad y trato inhumano que practicaba aquel régimen.

En 1934 fue de nuevo detenido y expulsado a Puerto España, Trinidad. De allí pasó a Colombia, donde permaneció hasta diciembre de 1935, cuando regresó al país al abrirse éste a los valores democráticos, con el inicio de un nuevo régimen político-social. En el año 1936 pudo Villalba Villalba concluir sus estudios de Derecho en la Universidad Central de Venezuela, en la cual recibió el correspondiente título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociales.

Durante toda la vida del doctor Villalba el ejercicio de la docencia fue su actividad más sobresaliente y característica. Iniciado en la docencia cuando apenas contaba veinte años, ejerció esa actividad en colegios de primaria en Caracas. Fue también profesor de educación secundaria en el Instituto San Pablo, regentado por los hermanos Roberto y Raimundo Martínez Centeno: allí dictó clases de Psicología, Geografía e Historia Universal y Geografía e Historia de Venezuela. Fue igualmente profesor en el Colegio Católico Alemán y profesor de Psicología en el Liceo Fermín Toro, del cual fue Director entre los años 1945 y 1947.

En este último año entró a formar parte del personal docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, como profesor de Sociología Jurídica, cátedra que regentó durante treinta años. Durante este tiempo fue elegido para el cargo de Decano de dicha Facultad, el cual ejerció entre 1959 y 1963, a la vez que continuaba con sus clases de Sociología Jurídica.

Fue también profesor en la Escuela de Periodismo de la Facultad de Humanidades y de Educación de la Universidad Central de Venezuela, en las asignaturas Introducción al Derecho y Ética del Periodismo. En el desempeño de la actividad docente universitaria continuó hasta su jubilación, en 1978, como Profesor Titular.

La propia Universidad Central de Venezuela le confirió el honroso título de Profesor Honorario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en 1986, y la Universidad de Carabobo, como otro reconocimiento de los méritos acumulados durante su extensa actividad de docente, le confirió un Doctorado *honoris causa* en ese mismo año.

Durante toda su vida como docente, fue característica constante de la actividad del doctor Villalba Villalba el afecto y la admiración que inspiraba entre sus estudiantes y sus colegas profesores, por sus cualidades de hombre justo, dotado de un carácter bondadoso, de una bondad practicada por convicción y como norma de vida. Así lo ha evocado, en bien construido texto, leído en la ocasión de celebrar los noventa años del doctor Villalba Villalba, su hijo, Francisco Villalba Pimentel, en devotas y bien escogidas palabras.

El doctor Luis Villalba fue elegido epónimo de la Promoción de Abogados de la Universidad Central de Venezuela de 1965. La admiración de los integrantes de esta promoción de abogados por su maestro, condujo a la publicación de un libro en homenaje a éste, editado en 1998, y a la creación de la Fundación que lleva su nombre y que tiene como objetivos, entre otros muy enaltecedores, los de procurar el desarrollo de la democracia; el perfeccionamiento ético del país; el mejoramiento de la formación de los abogados que egresen de nuestras universidades; el propender al buen funcionamiento del Poder Judicial.

La actuación de servicio público tuvo también cabida en la larga trayectoria vital del doctor Villalba Villalba. Fue Senador por el Distrito Federal en 1948; su labor en la Cámara Alta fue abruptamente interrumpida por el golpe de estado del 24 de noviembre de 1948. En 1958, respaldó con su firma un severo manifiesto que exigía la vuelta de nuestro país a un régimen de derecho, de libertades y de respeto a las instituciones públicas. Por ello se le puso de nuevo en la cárcel. A la caída del régimen derrocado en 1958 fue designado Gobernador del Estado Nueva Esparta, cargo que ocupó fructíferamente durante un año, y del cual salió a presidir

la celebración de las elecciones para Presidente de la República y miembros del Congreso, de las Asambleas Legislativas y de los Concejos Municipales.

La producción intelectual del Dr. Villalba Villalba fue copiosa. Entre sus monografías cabe destacar su libro sobre "Hechos Antisociales del Menor", publicado en 1965; su trabajo sobre "El matrimonio entre leprosos, previa esterilización"; sus trabajos sobre Sucre, sobre Bello y otros ilustres venezolanos.

En el libro-homenaje al cual me refería antes, por la acuciosidad de investigadora de la señorita Gisela Bosque Paz, puede apreciarse a cabalidad la amplitud de la producción intelectual del doctor Villalba. Hay referencia, en ese libro, de poco más de ochocientos registros, que comprenden audiovisuales, correspondencia, discursos y conferencias, sus numerosísimas colaboraciones en diarios y revistas, monografías, prólogos, sobre temas de historia, literatura, cuestiones sociales y derecho.

Rasgo sobresaliente de la persona del doctor Villalba fue también su devoción por la figura histórica de Simón Bolívar. Villalba fue durante dieciséis años Presidente de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. El doctor Villalba expresaba su bolivarianismo con la emotividad propia de su personal modo de ser y comportarse, como nos consta a quienes tuvimos el placer de tener trato con él, pero no fue un bolivarianismo limitado a simples efusiones retóricas: Villalba fue un profundo conocedor de la obra y el pensamiento de Bolívar y llegó a convertirse en uno de los grandes especialistas del pensamiento del Libertador. Su bolivarianismo no fue, pues, aquel convertido en culto orientado por cierto pragmatismo sobre el cual ha escrito con brillantez y elocuencia el historiador Germán Carrera Damas, sino uno practicado con el desinterés del cual su vida y sus obras constituyen óptimo exponente. Jamás utilizó a Bolívar como instrumento de propósito personal alguno. El suyo fue un bolivarianismo tan puro como lo fue su vida de repúblico: sin impropias mixturas. Y al evocar impropias mixturas no puedo menos que imaginar cuánto se habría disgustado el doctor Villalba si hubiere vivido lo suficiente para presenciar la utilización de la persona de Bolívar, junto con la de su admirado maestro, Simón Rodríguez, en la tríada que se quiere imponer mediante la añadidura de un cierto personaje del siglo XIX, de escasas y confusas ideas sociales, modesto mercader transmutado en militar.

El doctor Villalba Villalba desempeñó también durante veinte años la Presidencia del Instituto Cultural Venezolano-Israelí. Fueron constantes su empeño y su esfuerzo por mantener vivos y mejorar los vínculos de amistad entre los pueblos venezolano e israelí. En reconocimiento de sus virtudes en este otro quehacer, en abril de 1998 se le otorgó el Premio Anual Bnac B'rith de los derechos humanos.

La elección del doctor Villalba Villalba como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales ocurrió el día 15 de marzo de 1961. Se incorporó a la Academia el 25 de marzo de 1963. Correspondió entonces al doctor Francisco Manuel Mármol, fino jurista y caballero de muy grata memoria, contestar al discurso de incorporación del doctor Villalba, a quien saludó con las siguientes palabras: *“Recorrido el recto camino que abrieron sus ejecutorias y con acervo de innegables merecimientos, llega Luis Villalba Villalba a esta Casa, por la justiciera distinción de quienes otorgaron digno lugar a su presencia. Son tan conocidos los rasgos de su personalidad, su vida consagrada al estudio, a la divulgación de nobles ideas y al estímulo de la virtud, como disposición del alma para las acciones elevadas, que apenas es necesario, al expresar nuestra complacencia por su ingreso, aludir a su permanente preocupación por la cultura y la exaltación de aquellos que han sabido servirla, y a su actitud, que es vibrante admonición, contra todo cuanto deshustre el sentido de lo venezolano”*. Me complace dar testimonio y adherir a la expresión de tales ideas.

La ejemplaridad de la conducta del doctor Villalba Villalba no se limitó a su actuación pública sino que fue característica también de su vida privada. En el mes de diciembre de 1940, contrajo matrimonio con Clara Pimentel Agostini, dama inteligente y culta; era hermana de Cecilia Pimentel Agostini, digna escritora y trabajadora social; hermana igualmente de Francisco Pimentel, eminente poeta y humorista venezolano; y hermana también del Capitán Luis Rafael Pimentel, valioso oficial del Ejército venezolano, quien sufrió con entereza y dignidad largas prisiones y crueles padecimientos físicos que se le infligieron mientras estuvo preso durante el régimen político fenecido en 1935. Del matrimonio de Luis Villalba Villalba y Clara Pimentel Agostini, que duró cuarenta años, nacieron dos hijos, Francisco y Luis, el primero con vocación humanística y el segundo hombre de ciencias. Los esposos Villalba fueron compañeros inseparables. Se les veía juntos en las más variadas ocasiones y era patente

el afecto que se profesaban. La unión de ellos terminó con el fallecimiento de la esposa.

El doctor Villalba falleció en Caracas el 24 de enero de 1999, rodeado del afecto y de la admiración respetuosa de cuantos lo conocieron y trataron, y de la sociedad venezolana en general. Fue un hombre bueno y generoso en la más amplia acepción de estos términos; la justa expresión de estas cualidades es, a mi entender, el mayor y más cumplido elogio que puede hacerse de persona alguna.

\* \* \*

Cumplido el insoslayable cuanto grato deber de hacer el panegírico de mi predecesor, paso ahora a referirme al tema de mi incorporación a esta ilustre Academia.

Me propongo referirme a un específico tema del sector de la Ciencia Jurídica hacia el cual se ha orientado principalmente mi vocación: el del Derecho Civil. El tema de mi Trabajo de Incorporación se ubica en el extensísimo campo del Derecho de Obligaciones. Lo presento bajo el título de El principio del *commodum repraesentationis*”, con el subtítulo de “Estudio sobre el artículo 1345 del Código Civil”. Para elegirlo han pesado en mí dos circunstancias: la primera es la poca atención que la materia ha recibido en la doctrina de nuestro país, la cual es escasa y poco clara; y la segunda, el hecho de que, sin carecer de interés práctico, que lo ofrece, y mucho, en virtud de las numerosas aplicaciones que en la realidad de la vida del derecho el enunciado principio puede hallar, el estudio de toda una serie de facetas que comporta, suscita cuestiones de eminente interés académico, muy en armonía con la naturaleza de la Corporación que me hace el honor de recibirme entre sus integrantes.